

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

14952 Aprobación inicial de ordenanzas fiscales.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas fiscales.

Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de comedor social

Ordenanza fiscal reguladora del uso del albergue Charrara y acompañamiento turístico

Ambos expedientes se exponen al público, durante un plazo de 30 días hábiles de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, en horario de atención al público. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación conforme a lo previsto en el mencionado Real decreto 2/2004 de 5 de marzo.

Ricote a 14 de Noviembre de 2014.—El Alcalde, Celedonio Moreno Moreno.